

RENDICIÓN CUENTAS 2024

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN DISTRITAL DE SANTA ELENA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Contents

a) DATOS GENERALES	3
b) ANTECEDENTES	3
c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL	4
d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL	5
e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL	5
f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL	5
g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO	6
h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS	7
i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	9
j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	10
k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	11

a) DATOS GENERALES

Dirección: Distrital 24DO1- Santa Elena - MAG.

Responsable: Andrés Enrique Drouet Candell

Fecha: 26 de mayo del 2025.

b) ANTECEDENTES

La Constitución de la República en su artículo 280 establece que el Plan Nacional de Desarrollo es la herramienta a la que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, “excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados” reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.

Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar en conjunto, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proveer elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas gestiones públicas en función de la consecución de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

En virtud de lo indicado en la citada norma legal, las Instituciones del Sector Público deben presentar informes de seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública, PAPP, y su aporte al Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al año 2018.

En observancia al numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador en el que se señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”

El Ministerio de Agricultura y Ganadería según su misión es la institución encargada de ejercer la rectoría de la política del sector agropecuario y dirigir y controlar su implementación, a través del cumplimiento de la planificación estratégica, objetivos y metas institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

- a) Ejercer La representación legal de la institución;
- b) Ejercer la rectoría para formular políticas y regulaciones en materia del sector agropecuario;
- c) Definir la estructura organizacional de la institución y expedir los reglamentos internos requeridos para su funcionamiento;
- d) Aprobar el plan institucional, el plan de inversión y el presupuesto anual institucional;
- e) Dirigir estratégicamente la institución tanto a nivel central como desconcentrado;
- f) Dirigir las actividades de monitoreo, seguimiento evaluación y control de las actividades de los viceministerios, subsecretarías, coordinaciones generales y direcciones distritales; y recomendaciones realizadas por Auditoría Interna;
- g) Autorizar los gastos e inversiones, la contratación de servicios, la construcción de obras, la consecución de créditos para el desarrollo del sector agropecuario;
- h) Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Directores/as Nacionales y Directores/as Distritales de la institución, así como las autoridades de las entidades adscritas;
- i) Coordinar y supervisar las relaciones del Ministerio con las instituciones adscritas, con el propósito de lograr los objetivos y metas asignados en el Plan Nacional de Desarrollo;
- j) Presidir las instancias que le corresponda de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente dentro del ámbito de su competencia;
- k) Expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión;
- l) Celebrar convenios interinstitucionales, nacionales o internacionales;
- m) Nombrar, contratar y remover al personal de la institución de conformidad con la ley, reglamentos pertinentes y las necesidades de la institución;
- n) Presentar información requerida y rendir cuentas periódicas al presidente de la República, a la Asamblea Nacional y a la sociedad en general;
- o) Presentar propuestas de leyes y demás instrumentos jurídicos en materia de desarrollo del sector agropecuario nacional; y,

- p) Ejercer las demás atribuciones determinadas en las leyes, reglamentos y el ordenamiento jurídico vigente.

d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Gestionar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad en el ámbito agropecuario, para mejorar las condiciones de vida de la población garantizando la soberanía alimentaria.

e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Las Direcciones Distritales, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla procesos internos que están conformados por:

Gestión Interna.

- Gestión Distrital Desarrollo Rural.
- Gestión Distrital de Desarrollo Productivo.
- Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Ventanilla Única.
- Gestión Distrital de Asesoría Jurídica.
- Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica.
- Gestión Distrital de Comunicación Social.
- Gestión Distrital de Administrativa Financiera.

f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL

La Dirección Distrital de Santa Elena a través de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica realiza el seguimiento de la planificación institucional anual; Las metodologías y herramientas se establecen para la consecución de la Planificación Anual y Plurianual según los siguientes lineamientos:

Metodologías:

- PAPP Programación Plurianual y Anual de la Política Pública.
- PAC Plan Anual de Compras.
- GPR Gobierno por Resultados.

- Evaluación y seguimiento de la ejecución de programas y proyectos de inversión y actividades de gestión de las unidades de la Dirección Distrital.
- Capacitaciones.
- Visitas de campo.

Herramientas:

- Recurso Humano.
- Recurso material.

Herramientas informáticas. Las principales metodologías y herramientas utilizadas han permitido originar diálogos que permitan el compromiso de la Dirección Distrital de Santa Elena con la ciudadanía, principalmente con todos los actores sociales vinculados con el agro favoreciendo así a la generación y/o reformulación de políticas sectoriales, propiciando alternativas de solución a las problemáticas territoriales, y aportando al fortalecimiento de esta Cartera de Estado y del buen vivir de los ecuatorianos.

g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

PRESUPUESTO APROBADO DIRECCIÓN DISTRICTAL DE SANTA ELENA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 358,811.25
GASTO CORRIENTE	\$ 275,189.36
TOTAL	\$ 634,000.61

PRESUPUESTO 2024			
PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
FORTEALECIMIENTO INSITUCIONAL	\$ 275,189.36	\$ 269,985.64	98,11%
PLAN DE FOMENTO DEL ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES	\$ 98,870.90	\$ 96,123.66	97,22%
PROYECTO DE RIEGO INTEGRAL TECNIFICADO PARCELARIO - PRITEP	\$ 60,934.27	\$ 57,883.96	94.99%
PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO, CON ÉNFASIS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VULNERABLES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 16,005.42	\$ 15,965.36	99,75%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA	\$ 105,581.36	\$ 99,203.96	93.96%
PROYECTO DE INNOVACION DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION RURAL - PIATER	\$ 57,930.46	\$ 56,142.18	96,91%
PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSION Y SOSTENIBILIDAD GANADERA	\$ 19,488.84	\$ 16,121.23	82.72%
TOTAL	\$ 358,811.25	\$ 341,440.35	95,16%

h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

La Dirección Distrital de Santa Elena durante el 2024 incentivó la producción agropecuaria, a través de los siguientes planes, programas y proyectos:

Agricultura.

Regularización De Tierras Rurales Y Territorios Ancestrales

La Dirección Distrital 24D01 Santa Elena – MAG, a través del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales:

Se otorgó 75 Providencias de adjudicación de pequeños y medianos productores regularizados.

Se otorgó 18 certificados de no afectación previa razón emitida por la dirección de saneamiento y mediación, en conjunto con el área de archivo de la Dirección Distrital Santa Elena, una vez realizada la revisión de los procesos administrativos y su sustanciación en primera y segunda instancia.

Se coordinó y ejecutó 18 Mesas Técnicas con organizaciones y comunidades de la provincia de Santa Elena.

Se emitió 1 Resolución Administrativa en la presentación de títulos.

Proyecto De Riego Integral Tecnificado Parcelario – PRITEP.

Se ejecutó 6 inventarios de sistema de riego y drenaje en las Juntas de Riego Calicanto y Cereza Bellavista de la parroquia Colonche, Juntas de Riego Valle 17 de Junio, Juntas de Riego San Rafael de la parroquia Chanduy, Juntas de Riego Del Pacífico, Juntas de Riego de Sube y Baja de la Parroquia Simón Bolívar.

Se registraron 774,25 hectáreas georeferenciadas, que benefician a 485 productores

Proyecto Para La Ejecución Del Sistema De Aseguramiento Agropecuario Subvencionado Con Énfasis En Pequeños Y Medianos Productores Vulnerables A Los Efectos Del Cambio Climático.

Se emitió 27 pólizas agrícolas asegurando a 48 hectáreas aseguradas en rubros (maíz duro, café y cacao) en las parroquias Chanduy, Colonche, Simón Bolívar y Manglaralto.

Se presentaron 7 avisos de siniestros en cultivo de maíz en las Parroquias Colonche y Simón Bolívar

Se realizó indemnización a 5 productores de las parroquias Chanduy, Simón Bolívar y Chanduy por un monto de 2.524 dólares por pérdidas en el cultivo de maíz.

Proyecto De Innovación De Asistencia Técnica Y Extensión Rural – PIATER.

Mediante los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios se gestionó un monto por venta de \$ 459.122,53 con la intervención de productores de AFC en ferias y venta a la empresa privada; reportó una intervención de 1.150 hectáreas atendidas en los rubros de maíz, cebolla, sandía, melón café, cacao, pimienta, limón, sandía, maracuyá, badea, papaya, etc., y registra 4.463 productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas; registró \$ 130.243,00 en montos de venta generada por los productores de la Agricultura Familiar Campesina - AFC en Circuitos Alternativos de Comercialización CIALCO; implementó 62 fincas que inician la transición a fincas sustentables; identificó el registro de 232 productores de la AFC capacitados en producción sustentable; implementó 4 emprendimientos rurales; fortaleció e impulsó 4 estrategias de comercialización con las Organizaciones Agro productivas de la AFC; fortaleció e impulsó 12 comunidades de aprendizaje; gestionó la identificación y registro de 5 productores de la AFC que acceden al Sello; registró 98 mujeres rurales de la AFC desempeñan el cargo de promotoras del sistema de producción sustentable y sostenibles, registró 256 productores de la AFC vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimiento rurales, incorporó 1.111 productores al registro de Sello de AFC, impulsó el inicio del proceso de transición a 62 fincas sustentables, capacitó a 82 productores en conservación de semillas campesinas y practicas ancestrales dentro del sistema agroalimentario, entregó 750 paquetes tecnológicos subsidiados a pequeños productores, 75 paquetes sostenibles y 7 unidades móviles agropecuarias.

Ganadería

Proyecto Nacional De Reconversión Y Sostenibilidad Ganadera

Realizó 53 inseminaciones artificiales en ganado bovino estabulado; y se capacitó a 321 productores agropecuarios en temas de manejo y productividad pecuaria, capacitó 313 productores en manejo y productividad pecuaria, registró 2565 kilogramos de pasto y forraje (silo) para reserva forrajera.

Gestión Institucional.

Créditos.

En coordinación con Ser Agro y la Dirección Distrital de Santa Elena se gestionó a través de BANECUADOR el desembolso a 109 productores, créditos agropecuarios por un monto de USD \$ 401.457,36

Fortalecimiento Organizacional.

Mediante el Fortalecimiento Productivo se realizaron 291 trámites en los que se otorgó 12 personerías jurídicas, 2 reformas de estatuto, 13 registros de directivas, 67 procesos de inclusión de socios y 8 diagnósticos integral organizativos.

Mecanización

Se intervino en 541 hectáreas con mecanización agrícola (preparación de suelo con romplow) en las parroquias Colonche y Manglaralto.

i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
Ínfima Cuantía	56	\$39.583,81	56	\$39.583,81	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscarInfima.cpe# https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscarInfima.cpe# https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscarInfima.cpe#
Publicación					
Licitación					
Catalogo Electrónica					
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa					
Menor Cuantía	1	15,178.00	1	15,178.00	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=NKRHCWQgg9-Ex9JiTr2jc2LB53hx-U3x2MyWg6Tq8
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial					
Catálogo Electrónico					
Cotización					
Ferias Inclusivas					
Otras					

Durante el 2024, la Dirección Distrital de Santa Elena realizo un total de 4 contratos, según detalle:

EJECUTADO CON GRUPO 53. GASTO CORRIENTE, ESTOS COSTOS NO INCLUYEN IVA

Número de Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final	Monto Total	Descripción	Estado
CONTRATO N.º 001-DDSE-2024	01/01/2024	365 DÍAS, DE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024	USD \$6,300.00 ANUAL sin IVA	PALACIOS SERRANO EMETERIO BERNARDO "CONTRATO NO.001- DDSE-2024" CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA USO DE LA DIRECCION DISTRITAL 24D01-SANTA ELENA- MAG-POR EL VALOR DE \$	APROBADO

				6.300,00	
CONTRATO 003-DDSE-2024 BODEGA	14-04-2023	365 DÍAS, DE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023	USD \$ 16380 (ANUAL) sin IVA	MARTINEZ CALLE MARITZA MARGARITA "CONTRATO Nro. 03- DDSE-2024 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA USO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 24D01 SANTA ELENA MAG. POR EL VALOR DE \$ 16380.00	APROBADO
CONTRATO N.º 002-DDSE-2023	25-09-2024	31-12-2024	USD \$ 14.578,00	ROMERO REVEL HUGO MARIO "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 24D01-SANTA ELENA- MAG MCS 24D01-DDSE-MAG-002- 2024 POR EL VALOR DE \$ 14578.00 MAS IVA 15%	APROBADO

j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPARTIR PLANES DE CAPACITACIÓN	REUNIÓN ENTRE LAS MÁXIMA AUTORIDAD DISTRITAL Y LOS RECTORES DE LAS ENTIDADES EDUCATIVAS.	SE CUMPLIÓ AL 100% CON EL PLAN DE CAPACITACIÓN.
ENTREGA DE HERRAMIENTAS MAYORES	REUNIÓN EN ORGANIZACIONES COMUNALES.	SE CUMPLIÓ AL 100% CON EL INFORME DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA
ENTREGA DE PAQUETES SOSTENIBLES	REUNIÓN EN ORGANIZACIONES COMUNALES.	SE CUMPLIÓ AL 100% CON EL INFORME DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA
ENTREGA DE UNIDADES MOVILES	REUNIÓN EN ORGANIZACIONES COMUNALES.	SE CUMPLIÓ AL 100% INFORME DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA
REVISIÓN DE HITOS PARA LA CONSTATAción DE LOS LINDEROS ENTRE LA COMUNA SAN PABLO Y LA COMUNA CERRO ALTO.	MESA TÉCNICA.	SE CUMPLIÓ AL 100% EN LA ASISTENCIA DE LA DILIGENCIA, POR DIFERENCIAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, SE SUSPENDE LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE HITOS.
REVISIÓN DE HITOS PARA LA CONSTATAción DE LOS LINDEROS ENTRE LA COMUNA SAN PEDRO Y LA COMUNA VALDIVIA.	MESA TÉCNICA.	SE CUMPLIÓ AL 100 % CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DOS ORGANIZACIONES COMUNALES.
VERIFICACIÓN DE LINDEROS ENTRE LA COMUNA ATRAVESADO Y LA COMUNA LIBERTADOR BOLÍVAR Y SITIO NUEVO	MESA TÉCNICA.	SE CUMPLIÓ AL 100% EN LA ASISTENCIA DE LA DILIGENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE DOS ORGANIZACIONES COMUNALES, LA

		COMUNA LIBERTADOR BOLÍVAR, NO FORMO PARTE DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN.
--	--	--

k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	0285 - DPSE - AE - 2024 INFORMEA-PROBADO DPSE-0010-2024, CON FECHA DE 13 DE MARZO DEL 2024.	ACUERDO MINISTERIAL 073	100%	1. GESTIONARÁ Y CONTROLARÁ LOS PROCESOS DE DESARROLLO RURAL, CON EL FIN DE QUE SE ARTICULEN A LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE NIVEL CENTRAL PARA LA GENERACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS (ADJUDICACIONES DE TERRENOS)
		MEMORANDO NRO.- MAG-DDSTAELENA-2024-0498-M	100%	2. CUMPLIRÁ CON LA EMISIÓN DE INFORMES DE PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LÍMITES MÁXIMOS A LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS, CON EL FIN DE EJECUTAR DICHOS PROCEDIMIENTOS PARA EVITAR CONCENTRACIÓN DE TIERRAS Y CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN, QUE ES DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN EL ÁREA AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA
		MEMORANDO NRO.- MAG-DDSTAELENA-2024-0498-M	100%	3. DISPONDRÁ AL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE REGULACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES, EL CONTROL, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, Y DEMÁS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA, ADEMÁS DE CONTAR CON UNA BASE DE INFORMACIÓN SOBRE LA CUAL SE DEBEN TOMAR LAS DECISIONES EN CASO DE REVERSIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DENTRO DE 180 DÍAS POSTERIORES A LA APROBACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
		MEMORANDO NRO.-MAG-UGDDRSTAELENA-2024-0308-M	100%	4. DISPONDRÁ Y REALIZARÁ SEGUIMIENTO A LOS TÉCNICOS ANALISTAS AGROPECUARIOS LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS ADJUDICACIONES DE TERRENOS REALIZADAS, Y VERIFICARÁ Y APROBARÁ LOS INFORMES REFERIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS PLANES DE MANEJO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y/O AGROPECUARIOS
		MEMORANDO NRO.-MAG-DDSTAELENA-2024-0759-M	100%	5. DISPONDRÁ AL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES, LA CONSOLIDACIÓN, ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA AGROPECUARIA SIPA, CON LA FINALIDAD DE MANTENER REPORTES ACTUALIZADOS DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS RURALES.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	0285 - DPSE - AE - 2024 INFORMEA- PROBADO DPSE- 0010-2024, CON FECHA DE 13 DE MARZO DEL 2024.	Oficio Nro. MAG- DDSTAELENA- 2024-0352-OF	100%	6. GESTIONARÁ CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, SE PROPORCIONE EN FORMA SEMESTRAL LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, DOCUMENTAL, TÉCNICA Y CATASTRAL SOBRE PREDIOS RURALES, A FIN DE TRANSPARENTAR LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS RURALES.
		MEMORANDO NRO.-MAG- DDSTAELENA- 2024-1640-M Memorando Nro. MAG- DDSTAELENA- 2024-1640-M	100%	7. SOLICITARÁ AL COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA MATRIZ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REPORTES ESTANDARIZADOS, PARA QUE SE GENEREN DE MANERA AUTOMÁTICA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS; DE LA INFORMACIÓN INTEGRADA Y SUFICIENTE DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS; QUE CONTENGA EL REGISTRO DE LAS TIERRAS RURALES DE FORMA CLASIFICADA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA UBICACIÓN COMPLETA DE LOS PREDIOS, Y DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS TERRENOS; CON EL FIN DE MANTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA EVITAR LA DUPLICIDAD EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS
		MEMORANDO NRO.- MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0391-M	100%	8. ANALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN 2207Y00032 DE 22 DE JULIO DE 2022 Y DETERMINARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS PLANES DE MANEJO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS; Y EN CASO DE EXISTIR INCUMPLIMIENTO LA AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, ESTABLECERÁ SI OPERA O NO LA REVERSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, Y EN CASO DE REALIZAR LA REVERSIÓN SE COMUNICARÁ A TODAS LAS PARTES RELACIONADAS; CON LA FINALIDAD DE QUE EL PREDIO VUELVA A SU ESTADO ANTERIOR LIBRE DE TODO GRAVAMEN, AUNQUE ESTUVIESE EN PODER DE TERCEROS A CUALQUIER TÍTULO.
		MEMORANDO NRO.- MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0391-M	100%	9. ANALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NO. 1802Y00013 DE 02 DE MARZO DE 2018 Y DETERMINARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS PLANES DE MANEJO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS; Y EN CASO DE EXISTIR INCUMPLIMIENTO LA AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, ESTABLECERÁ SI OPERA O NO LA REVERSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, Y EN CASO DE REALIZAR LA REVERSIÓN SE COMUNICARÁ A TODAS LAS PARTES RELACIONADAS; CON LA FINALIDAD DE QUE EL PREDIO VUELVA A SU ESTADO ANTERIOR LIBRE DE TODO GRAVAMEN, AUNQUE ESTUVIESE EN PODER DE TERCEROS A CUALQUIER TÍTULO.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	0285 - DPSE - AE - 2024 INFORMEA- PROBADO DPSE- 0010-2024, CON FECHA DE 13 DE MARZO DEL 2024	ADJUNTOS DE PROCESO	100%	10. SUSCRIBIRÁ LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS RURALES, DE LOS EXPEDIENTES O LAS SOLICITUDES Y VERIFICARÁ LOS INFORMES TÉCNICOS, LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS, E INFORMES DE LINDEACIÓN, CON EL FIN DE QUE NO SE ENCUENTREN EN SOBREPOSICIÓN CON OTROS TERRENOS YA ADJUDICADOS POR EL MAG, O QUE PERTENEZCAN A TIERRAS COMUNALES DEBIDAMENTE LEGALIZADAS.
		MAG- DDSTAELENA- 2024-0350-OF	100%	11. RESOLVERÁ LAS SOLICITUDES DE RECLAMOS DE AFECTACIÓN DE PREDIOS RURALES DE LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN LAS COMUNAS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LAS TIERRAS RURALES DISPONIBLES PARA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS.
		MEMORANDO NRO.- MAG- DDSTAELENA- 2024-0498-M	100%	12. ELABORARÁ Y APROBARÁ UN CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE CAMPO Y, DISPONDRÁ SU EJECUCIÓN AL ANALISTA DE ASESORÍA JURÍDICO PROVINCIAL 1, EN CALIDAD DE RESPONSABLE DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES; CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS.
		MEMORANDO NRO.- MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0254-M	100%	13. INFORMARÁ A LA AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS ADJUDICATARIOS DE TERRENOS RURALES, Y TOMARÁ LAS MEJORES DECISIONES RESPECTO A LA REVERSIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, CON EL FIN DE EVITAR CONCENTRACIÓN DE TIERRAS.
		OFICIO NRO.- MAG- DDSTAELENA- 2024-0383-OF	100%	14. PERFECCIONARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE 30 DÍAS, LA TITULACIÓN DE TIERRAS CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, PARA OBTENER EL CATASTRO Y REGISTRO; ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE TENER UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE LOS TERRENOS RURALES ADJUDICADOS.
		PROVIDENCIAS DE ADJUDICACION DEL 2024	100%	15. INSCRIBIRÁ LAS ADJUDICACIONES DE TIERRAS RURALES, EN EL REGISTRO CATASTRAL GENERAL DE TIERRAS RURALES, MEDIANTE EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA AGROPECUARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
		MAG- DDSTAELENA- 2024-0498-M	100%	16. INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN DE TIERRAS SOBRE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA EN EL REGISTRO DE TIERRAS RURALES EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO O PROYECTO PRODUCTIVO.
		MEMORANDO NRO.- MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0254-M	100%	17. INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS, SOBRE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO; CON EL FIN DE QUE SE REVISE Y ANALICE SI EL ADJUDICATARIO INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	0285 - DPSE - AE - 2024 INFORMEA- PROBADO DPSE- 0010-2024, CON FECHA DE 13 DE MARZO DEL 2024	MEMORANDO NRO.-MAG- DDSTAELENA- 2024-1605-M	100%	18. INFORMARÁ A LOS ADJUDICATARIOS Y A LA AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL ADJUDICADA, Y RECOMENDARÁ EL INICIO DEL PROCESO DE REVERSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CON EL FIN DE RECUPERAR LOS PREDIOS AL ESTADO ANTERIOR LIBRE DE TODO GRAVAMEN, AUNQUE ESTUVIERE EN PODER DE TERCEROS A CUALQUIER TÍTULO.
		MEMORANDO NRO.- MAG- DDSTAELENA- 2024-1351-M	100%	19. DISPONDRÁ A LOS ANALISTAS AGROPECUARIOS PROVINCIAL 1 REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO PROPUESTO POR LOS ADJUDICATARIOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE CAMPO; Y REMITIRÁ DE MANERA TRIMESTRAL AL DIRECTOR DISTRITAL EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN DE CAMPO, SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO, CON EL FIN DE TOMAR DECISIONES RESPECTO A LA REVERSIÓN DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.
		MEMORANDO NRO.- MAG- DDSTAELENA- 2024-0498-M	0%	20. DISPONDRÁ AL PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS ANCESTRALES, PROPONER UN CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE CAMPO, EL CUAL SE APROBARÁ POR EL DIRECTOR DISTRITAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS.
		MEMORANDO NRO.-MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0391-M	0%	21. VERIFICARÁN MEDIANTE LOS CRONOGRAMAS ANUALES DE INSPECCIONES DE CAMPO, SI LOS ADJUDICATARIOS TRANSFIEREN EL DOMINIO A TERCEROS, Y DE SER EL CASO; VERIFICARÁN QUE LOS TERCEROS ADQUIRIENTES CUMPLAN SUS OBLIGACIONES SUBROGADAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.
		MEMORANDO NRO.- MAG- DDSTAELENA- 2024-1223-M	100%	22. DESIGNARÁ A LOS TÉCNICOS REALIZAR LA INSPECCIÓN DE CAMPO, SIEMPRE QUE LAS ÁREAS SOLICITADAS PARA ADJUDICAR, NO CONSTEN ADJUDICADAS ANTERIORMENTE POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, NI CATASTRADAS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, NI INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LOS GAD MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICACIONES DE TERRENOS ADJUDICADOS.
		MEMORANDO NRO.-MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0269-M	100%	23. SUSCRIBIRÁ EL CRITERIO JURÍDICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, DETERMINANDO SI LA SOLICITUD CUMPLE O NO CON LOS REQUISITOS Y DISPONDRÁ EL AVALÚO AL ÁREA DE CATASTRO; SIEMPRE QUE LAS TIERRAS RURALES NO CONSTEN ADJUDICADAS ANTERIORMENTE POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, NI CATASTRADAS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE

				SANTA ELENA, NI INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LOS GAD MUNICIPALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR SEGURIDAD JURÍDICA.
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	0285 - DPSE - AE - 2024 INFORMEA- PROBADO DPSE- 0010-2024, CON FECHA DE 13 DE MARZO DEL 2024	MEMORANDO NRO.-MAG- DDSTAELENA- 2024-0498-M	100%	24. REALIZARÁN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MANERA TRIMESTRAL AL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL, Y DEL PLAN DE MANEJO, DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS (79 Y GLIS TERRENOS RURALES, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI LAS PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIÓN REALIZADAS DURANTE CADA AÑO CUMPLEN CON EL OBJETO DE ADJUDICACIÓN.
		MEMORANDO NRO.-MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0301-M	100%	25. APROBARÁ EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y EL INFORME DE LINDERACIÓN, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN INCONSISTENCIAS EN EL CONTENIDO DEL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO, MOSAICO DIGITAL E INFORMES DE LINDERACION Y MENSURAS PRESENTADO POR EL SOLICITANTE; Y QUE NO EXISTA SUPER POSICIÓN Y CONFLICTOS DE LINDEROS CON LOS COLINDANTES O SERVIDUMBRES; CON EL FIN DE QUE SE CUMPLAN LOS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DETERMINADOS.
		MEMORANDO NRO.-MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0422-M	100%	26. SUSCRIBIRÁ EL INFORME TÉCNICO DE ACTITUD AGRÍCOLA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO, CONCLUYENDO SI TIENE O NO APTITUD AGRÍCOLA Y/O GANADERA, PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DEL PLAN DE MANEJO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.
		MEMORANDO NRO.-MAG- DDSTAELENA- 2024-0774-M	100%	27. REALIZARÁ EL AVALÚO A LOS PREDIOS Y DETERMINARÁ EL VALOR PECUNIARIO DE LA TIERRA; SIEMPRE QUE ÉSTAS NO SE REGISTREN CATASTRADAS, AVALUADAS Y ADJUDICADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, Y REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LOS GAD MUNICIPALES, CON EL FIN DE MANTENER ARTICULADA LA INFORMACIÓN Y EVITAR FUTURAS RESPONSABILIDADES
		MEMORANDO NRO.-MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0728-M	100%	28. SUSCRIBIRÁ EL INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS, DETERMINANDO SI EL ÁREA DEL TERRENO RURAL ES AGRÍCOLA; Y, SI EL POSESIONARIO SE DEDICA A LA AGRICULTURA, SIEMPRE QUE SE ADJUNTEN MATERIALES DE EVIDENCIAS DE QUE EXISTA DICHA ACTIVIDAD, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS PLANES DE MANEJO DE PROYECTOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS.
		MEMORANDO NRO.-MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0714-M	100%	29. SUSCRIBIRÁ EL PLAN DE MANEJO, ESTABLECIENDO PARÁMETROS DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O GANADERA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS CRONOGRAMAS DE TIEMPOS ESTABLECIDOS.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	0285 - DPSE - AE - 2024 INFORMEA- PROBADO DPSE- 0010-2024, CON FECHA DE 13 DE MARZO DEL 2024	MEMORANDO NRO.- MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0393-M	0%	30. ANALIZARÁ LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 500044 DE 25 DE MAYO DE 2021 Y DETERMINARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO DEL DEBIDO PROCESO RESPECTO DE LA DENUNCIA DE INVASIÓN PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ACCIONANTE, DEL LOTE DE TERRENO DE 104.7298 HECTÁREAS UBICADAS EN EL KILÓMETRO 109 DE LA VÍA SANTA ELENA - ZAPOTAL, PARROQUIA SANTA ELENA, CANTÓN Y PROVINCIA DE SANTA ELENA, Y NOTIFICARÁ LA RESOLUCIÓN A TODAS LAS PARTES RELACIONADAS (COMPAÑÍA ACCIONANTE, AFECTADOS DE LA COMUNA RÍO VERDE, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA, MATRIZ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA); CON EL FIN DE SUSTANCIAR LOS RECLAMOS DE COMUNEROS AFECTADOS POR SER COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PRECAUTELAR Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PREDIOS RÚSTICOS.
		PROVIDENCIAS DE ADJUDICACION DEL 2024	100%	31. EMITIRÁ Y SUSCRIBIRÁ RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA UN PROCESO ANTERIOR POR LA MISMA CAUSA Y EFECTO, CON EL FIN DE NO CAUSAR INCONSISTENCIAS EN LOS PROCESOS DE SU COMPETENCIA, Y PRECAUTELAR LA INTEGRIDAD DE LOS PREDIOS RÚSTICOS.
		Oficio Nro. MAG- DDSTAELENA- 2024-0161-OF	100%	32. DISPONDRÁ AL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES, SE REALICE EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA DENUNCIAS DE INVASIÓN, CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR A PERSONAS QUE CUENTEN CON DOCUMENTACIÓN DE LA TITULARIDAD DE DOMINIO DE PREDIOS RURALES.
		INFORME DE REVISION DE HITOS	100%	33. SUSTANCIARÁ LOS RECLAMOS DE LOS COMUNEROS AFECTADOS, CONSIDERANDO AQUELLOS QUE CUENTEN CON LOS CERTIFICADOS DE POSESIÓN DE LOS TERRENOS COMUNALES, LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO, INFORME DE LINDEROS Y MENSURAS, ETC, Y QUE ESTOS TERRENOS SEAN PARTE DEL ÁREA ASIGNADA LEGALMENTE A LA COMUNA, CON EL FIN DE PRECAUTELAR LA INTEGRIDAD DE LOS PREDIOS RÚSTICOS.
		MEMORANDO NRO.-MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0856-M	100%	34. DISPONDRÁ AL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES, EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE LINDERACIÓN Y MENSURAS PROPORCIONADA POR LOS ACCIONANTES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE Y SE AJUSTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE EVIDENCIE LA TITULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS.
		MEMORANDO NRO.- MAG- UGDDRSTAELENA- 2024-0897-M	100%	35. ANALIZARÁ Y VERIFICARÁ LOS INFORMES DE LINDERACIÓN Y MENSURAS PROPORCIONADA POR LOS ACCIONANTES, CON LA FINALIDAD DE QUE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE Y SE AJUSTE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE EVIDENCIE LA TITULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	0285 - DPSE - AE - 2024 INFORMEA- PROBADO DPSE- 0010-2024, CON FECHA DE 13 DE MARZO DEL 2024	DOCUMENTACION INGRESADA EN PROCESO DE INVASION FICHA REGISTRAL	100%	36. REVISARÁ Y VERIFICARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE DOMINIO DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA ACCIONANTE DE UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE INVASIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE LA INFORMACIÓN QUE CONSTE EN EL INFORME DE INSPECCIÓN, SEA CONSISTENTE CON LO QUE ESTABLECE EL REGISTRO DE PROPIEDADES.
		NOTIFICACION DE PROCESO DE INVASION A PARTES PERTI- NENTES	100%	37. REALIZARÁ LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL, QUE EVIDENCIE LA TITULARIZACIÓN DEL ÁREA DE LOS TERRENOS, CON EL FIN DE NO CAUSAR INCONSISTENCIAS EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS.
		OFICIO NRO.- MAG- DDSTAELENA- 2024-0256-OF	100%	38. REALIZARÁ EL DEBIDO PROCESO SOBRE LAS NOTIFICACIONES DE DENUNCIA DE INVASIÓN CON TODAS LAS PARTES RELACIONADAS, Y DEMÁS DILIGENCIAS CON LA AUTORIDAD AGRARIA, CON LA FINALIDAD DE NOTIFICAR EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS DENUNCIADOS Y OTORGARLE EL DERECHO A LA DEFENSA

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Mgs. Mariana Zaldumbide
Responsable de Planificación y
Gestión Estratégica.

Mgs. Andrés Drouet Candell
Director Distrital Santa Elena